

Nombre del trámite o servicio: Constancia de Identificación Vehicular Clave: FGE/DGUBA/08	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Fiscalía General del Estado de Morelos Boulevard Apatlaco Núm. 165, Col. Campo el Rayo C. P. 62590, Temixco, Mor. Teléfono: 777 7 73 08 10 Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados Director General de la Unidad de Bienes Asegurados Dirección: Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Campo Guaje Chico, Temixco, Morelos. Teléfono: 777 773 08 10 Ext. 225 Correo Electrónico: bienes.aseguradosfgemor@gmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No Aplica (N/A)
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	La persona interesada (la persona jurídica física o moral a través de un representante, propietaria del vehículo o, en su caso, a la persona autorizada jurídicamente para solicitar la expedición de la Constancia de Identificación Vehicular). El trámite para la emisión de la Constancia de Identificación Vehicular iniciará cuando así lo solicite la persona interesada, ya sea para realizar cualquier acto de compra o venta de vehículos en el estado de Morelos, así como para cualquier otro acto jurídico que se realice entre personas físicas o morales, o como requerimiento por parte de diversas autoridades.
Beneficio	Un vez realizado el pago, la persona interesada deberá obtener cita en la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados, a través de los siguientes medios: 1. De manera presencial, directamente en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados, ubicadas en: Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Campo Guaje Chico, Temixco, Morelos. 2. De manera electrónica, a través del portal electrónico de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para lo cual, deberá seguir los siguientes pasos: a) Ingrese al portal de la página de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en el siguiente link: https://fiscaliamorelos.gob.mx/. b) Desplace el cursor y seleccione el apartado “Trámites y Servicios”. c) Se abrirá el link: http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/ en el cual deberá seleccionar el apartado “Bienes Asegurados. Realice su trámite para obtención de su Constancia de Identificación Vehicular”. d) En seguida se podrán observar los pasos y requisitos para tramitar la Constancia de Identificación Vehicular. e) Es necesario dar clic en el link http://dguba.fiscaliamorelos.gob.mx/sicive/ se abrirá una nueva ventana. Una vez en esta ventana se deberá seleccionar la opción “registro” debiendo llenarse los campos. Al concluir dar clic en el botón “Registrar Usuario”. Una vez efectuado el registro en el Sistema de Constancia de Identificación Vehicular, se enviará al correo electrónico proporcionado, un <i>password</i> con el cual se podrá iniciar la sesión correspondiente. f) Posteriormente, deberá ingresar nuevamente al link referido en el inciso e) de este numeral, y seleccionar la opción “iniciar sesión”, una vez que se haya iniciado sesión se deberán llenar los apartados correspondientes del formulario.
Medio de presentación del trámite o servicio.	
Horario de Atención a la ciudadanía	Trámite de Constancia de Identificación Vehicular: lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	El plazo máximo para la entrega de la Constancia de Identificación Vehicular será el que se estime necesario una vez realizado el procedimiento señalado en el artículo 12 del “Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de Constancias de Identificación Vehicular, para el combate del delito de robo”; pero este no será mayor a 24 horas.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>La Constancia de Identificación Vehicular tendrá una vigencia máxima de 24 horas hábiles posteriores a la hora de su emisión</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	El día de la cita, la persona interesada deberá presentarse en las instalaciones de la Unidad de Bienes Asegurados, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Campo Guaje Chico, Temixco, Morelos, CON EL VEHÍCULO DE QUE SE TENGA INTERÉS PARA SU REVISIÓN, así como con los siguientes documentos.			
	1. Persona interesada física			
1	Comprobante de pago	1	N/A	
2	Comprobante de cita	1	N/A	
3	Identificación oficial vigente de la persona interesada (Credencial para votar, cédula profesional, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional o pasaporte)	1	N/A	
4	Comprobante de domicilio de la persona interesada (Recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga). La fecha de expedición del comprobante de domicilio, no deberá ser mayor a 60 días naturales a la fecha en que se realice la solicitud. El domicilio del comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación de la persona interesada, en caso de que no sea así se deberá presentar copia de identificación oficial vigente de la persona titular del comprobante de que se trate, con la leyenda “Autorizo que este comprobante de domicilio sea utilizado para realizar el trámite de constancia de identificación vehicular de (la persona interesada)”, con la indicación de la fecha de suscripción y firma del citado titular del comprobante de domicilio.	1	N/A	
5	Factura, refactura o carta factura del vehículo. En el caso de refactura se podrá presentar en su lugar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), correspondiente. Para el caso de que la factura o refactura cuente con cesión de derechos a favor de la persona interesada, se deberá presentar copia de la identificación oficial del propietario anterior. En caso de refactura, se deberá presentar copia de la factura de origen. En el caso de carta factura, la fecha de expedición no debe exceder los 30 días naturales.	1	1	
6	Factura de motor (En caso de haber cambiado el motor de origen).	1	1	
7	Tarjeta de circulación, tarjetón en caso de vehículos de transporte público, o bien, el permiso vigente correspondiente	1	N/A	
8	Título y pedimento (En caso de ser un vehículo extranjero)	1	1	
9	Requisitar el formulario respecto del trámite (El formulario se llenará de manera electrónica)	N/A	N/A	
	2. Persona interesada moral			
1	Comprobante de pago	1	N/A	
2	Comprobante de cita	1	N/A	
3	Acta constitutiva (original o copia certificada)	1	1	
4	Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes)	N/A	1	
5	Comprobante de domicilio de la persona interesada (Recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga). La fecha de expedición del comprobante de domicilio, no deberá ser mayor a 60 días naturales a la fecha en que se realice la solicitud.	1	N/A	
6	Factura, refactura o carta factura del vehículo. En el caso de refactura se podrá presentar en su lugar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), correspondiente. Para el caso de que la factura o refactura cuente con cesión de derechos a favor de la persona interesada, se deberá presentar copia de la identificación oficial del propietario anterior. En caso de refactura, se deberá presentar copia de la factura de origen. En el caso de carta factura, la fecha de expedición no debe exceder los 30 días naturales.	1	1	
7	Factura de motor (En caso de haber cambiado el motor de origen).	1	1	
8	Tarjeta de circulación, tarjetón en caso de vehículos de transporte público, o bien, el permiso correspondiente.	1	N/A	
9	Título y pedimento (En caso de ser un vehículo extranjero).	1	1	
10	Requisitar el formulario respecto del trámite. (El formulario se llenará de manera electrónica)	N/A	N/A	
	3. Representante o apoderado de persona interesada física o moral.			
	Además de los documentos señalados en los numerales “1. Persona interesada física” y “2. Persona interesada moral”, según corresponda, el representante o apoderado de la persona interesada física o moral, deberá contar con los siguientes:			
1	Identificación oficial vigente del representante o apoderado. (Credencial para votar, cédula profesional, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional o pasaporte)	1	N/A	

2	Comprobante de domicilio del representante o apoderado de la persona interesada física o moral (Recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga). La fecha de expedición del comprobante de domicilio, no deberá ser mayor a 60 días naturales a la fecha en que se realice la solicitud. El domicilio del comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación del representante o apoderado de la persona interesada física o moral, en caso de que no sea así se deberá presentar copia de identificación oficial vigente de la persona titular del comprobante de que se trate, con la leyenda "Autorizo que este comprobante de domicilio sea utilizado para realizar el trámite de constancia de identificación vehicular de (la persona interesada)", con la indicación de la fecha de suscripción y firma del citado titular del comprobante de domicilio.	1	N/A	
3	Poder Notarial o carta poder emitida a su favor (Original o copia certificada). En caso de carta poder, deberá expresarse la autorización para realizar el trámite, la firma autógrafa del poderdante, y firmada ante dos testigos. Acompañando copia simple de la identificación oficial de estos últimos. Se deberá presentar la identificación original del propietario.	1	1	

Costo y forma de

determinar el monto:



Área de pago:

Constancia de Identificación Vehicular Tarifa en UMA: 5.2 Tarifa en pesos: \$500.00
Constancia de Identificación Vehicular (urgente) Tarifa en UMA: 10.39 Tarifa en pesos: \$1,000.00

* Pago (caja receptora de pago): El pago se realiza en las cajas receptoras de pago de las Fiscalías Regionales, habilitadas por la Tesorería de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Fiscalía Regional Metropolitana: Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. Fiscalía Regional Oriente: Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740. Fiscalía Regional Sur Poniente: Cuauhtémoc número 110 y Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900. Horarios: Lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas. Medio de pago: a) Pago en caja receptora: efectivo, tarjeta de débito o crédito. b) Pago en sucursal bancaria Santander: mediante póliza de pago generada en el link: <http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/>

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Por cuanto al pago. • Por cuanto al pago en sucursal bancaria Santander mediante póliza de pago: - Se deberá generar una póliza de pago, imprimirla y presentarse en el banco Santander más cercano para acudir a realizar el pago. Su vigencia será de 24 horas. En caso de no realizar el pago antes del tiempo referido deberá generar una póliza nueva. - El costo es el pago de la Constancia de Identificación Vehicular, en sucursal bancaria genera un costo de comisión ajeno a la Fiscalía General del Estado de Morelos. - El pago se verá reflejado 24 horas hábiles después del pago. • El pago realizado tiene una validez de 30 día naturales para la Fiscalía General del Estado de Morelos. Generales • En caso de que el vehículo cuente con reporte de robo en el Registro Público Vehicular del Sistema Nacional de Seguridad Pública, o en las bases de datos o demás registros con los que cuente o tenga acceso la Unidad de Coordinación de Plataforma México; o el vehículo presente alguna alteración en sus medios de identificación o estos últimos no coincidan con la documentación que presente para acreditar su propiedad; se hará del conocimiento al Agente del Ministerio Público y a los Agentes de Investigación Criminal correspondientes, para los efectos conducentes, conforme el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Cumplir con toda la documentación requerida, y que el vehículo no cuente con reporte de robo vigente o alteración en sus medios de identificación, y coincida con la documentación presentada.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Artículo 61, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 28 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5639. Última reforma publicada el 06 de abril de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6060, Séptima Sección. Artículos 8, fracciones I y II, y 11 del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 11 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5793. Última reforma publicada el 18 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6073. Artículos 1, último párrafo, 4, fracciones I, III, V, VII, X, XI y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 del "Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo", publicado el 08 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5983. Circular Externa FGE/DGUBA/005/2022-09, de 02 de septiembre de 2022.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Domicilio: Calle Guadalajara, número 13, colonia Fraccionamiento Bosques del Miraval, Cuernavaca, Morelos, código postal 62285. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas. Teléfono: 777 317 14 50. Correo electrónico: oic@fiscaliamorelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

